



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: DA-16-32 Número de unidad: 1440 Nombre de la entidad auditada: Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR)

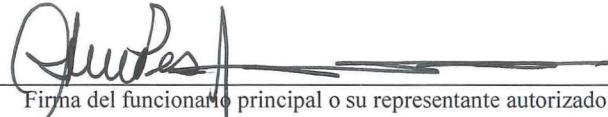
Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de abril de 2016 Período auditado: 1 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2015

Indique el informe que remite: PAC ICP - 6 Indique si incluye anejo/s: Sí No

Funcionario de enlace: Myriam Y. Rivera Rodríguez Puesto: Auditora Teléfono: 787-903-5602, ext. 6014

Funcionario principal o su representante autorizado: Héctor M. Pesquera López Puesto: Secretario Teléfono: 787-903-5602, ext. 6005

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA


 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 28-Feb-2019

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
<p>Evalúe las situaciones comentadas en los Hallazgos 2 y 3-a.5), e inicie gestiones de cobro de las cantidades correspondientes, o en su lugar emita copia certificada del expediente de recobro actualizado. [Recomendación 1.b.1]</p>	<p>Según Certificaciones emitidas por el Sr. Juan José Rivera Ayala, Director Interino de la División de Finanzas del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), el Negociado refirió al Departamento de Hacienda las facturas por \$7,725 y \$1,808 para el cobro correspondiente. (Anejo 1). Las certificaciones fueron emitidas el 15 de enero y 26 de febrero de 2019.</p> <p>La factura por \$7,725 responde a un cobro por trabajos no realizados por el contratista Miguel A. Medina y/o R&M Contractors Corp. (referencia orden de compra núm. 211002033).</p> <p>Por otro lado, la factura por \$1,808 responde a un cobro por</p>	<p>Juan José Rivera Ayala Director Interino División de Finanzas</p>	<p>26-febrero-2019</p>	<p>Cumplimentada</p>



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Número del informe de auditoría o especial: DA-16-32 Número de unidad: 1440 Nombre de la entidad auditada: Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR)

Fecha del informe de auditoría o especial: 15 de abril de 2016 Período auditado: 1 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2015

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE IMPLANTACIÓN	ESTATUS DE LA RECOMENDACIÓN
	<p>una penalidad por entrega tardía de uniformes al NPPR por parte del suplidor Caguas Uniform, Inc. (referencia orden de compra núm. 20122001787). El NPPR, previamente, realizó y documentó las gestiones de cobro internas necesaria a ambos deudores.</p> <p>En certificación del 26 de febrero de 2019 el Director Interino de Finanzas confirmó que ambas facturas se encuentran activas en el Módulo de Cuentas por Cobrar del Sistema PRIFAS 7.5 del Departamento de Hacienda.</p>			

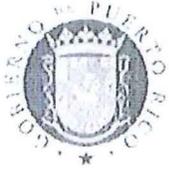
INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR Y REMITIR EL PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Instrucciones:

1. Este documento debe estar completado en todas sus partes.
 - a. La primera página debe contener, entre otra información: el número y la fecha del informe de auditoría o especial relacionado; indicación sobre el documento que se remite (*PAC* o *ICP*); el nombre del funcionario de enlace y del funcionario principal; y la firma del funcionario principal o su representante autorizado.
 - b. En las columnas se requiere la siguiente información:
 - 1) **Recomendación:** En esta columna se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - 2) **Acción Correctiva:** En esta columna se indican las medidas adoptadas o las que adoptarán para corregir las situaciones señaladas y eliminar las causas de estas. Las acciones correctivas deben ser alcanzables y diseñadas para prevenir que las situaciones se repitan.
 - 3) **Persona o área responsable:** En esta columna se identifica/n el/los funcionario/s o el/las área/s responsable/s de implantar las acciones correctivas.
 - 4) **Fecha de implantación:** En esta columna se indica la fecha probable para cumplir con las acciones correctivas.
 - 5) **Estatus de la recomendación:** En esta columna se indica el nivel de cumplimiento de la recomendación. Esto es:
 - **Cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentada:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.
2. Cuando el funcionario principal delegue la función de certificar este documento, antes de remitir el mismo, debe notificar por escrito a la dirección de correo electrónico AdminPAC@ocpr.gov.pr el nombre y el puesto del funcionario en quien delegó la misma.
3. El documento digitalizado debe remitirse a la Oficina mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* que esta creó para estos propósitos¹. Esto, dentro del término de 90 días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o el especial. Cuando queden recomendaciones pendientes de cumplimentar, a la fecha del primer informe, se prepararán informes complementarios (*ICP*) cada 90 días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación. El envío debe ser en la forma indicada anteriormente.
4. Los documentos que se utilicen para justificar las acciones correctivas informadas deben estar disponibles para examen por esta Oficina.

¹ La aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva* v1.0 está localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr bajo la sección Contraloría Digital. Si no tiene una cuenta registrada en dicha aplicación envíe un correo electrónico a AdminPAC@ocpr.gov.pr para solicitar información de cómo registrar una cuenta en la misma.

Anejo 1



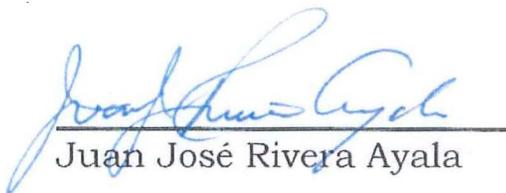
SASG-NAF-DF-07-030

26 de febrero de 2019

CERTIFICACION

Relacionado al caso de el señor Miguel A. Medina / R & M Constructors Corp. y Caguas Uniform, basado a la auditoría DA-16-32, de la Oficina del Contralor CERTIFICAMOS, según la información sometida por el Departamento de Hacienda, que ambos casos se encuentran activos en el Módulo de Cuentas por Cobrar del Sistema de PRIFAS 7.5 del Gobierno de Puerto Rico y los mismos **NO** han sido cobrados.

Dado hoy, 26 de febrero de 2019, en San Juan, P.R.



Juan José Rivera Ayala

Director Interino

División de Finanzas





SASG-NAF-DF-07-007

15 de enero de 2019

CERTIFICACION

Relacionado al caso de el señor Miguel A. Medina / R & M Constructors, basado a la auditoría DA-16-32, de la Oficina del Contralor CERTIFICAMOS, que la misma fue sometida para el recobro al Departamento de Hacienda, conforme al Reglamento 44 Artículo VII.

Dado hoy, 15 de enero de 2019, en San Juan, P.R.

Juan José Rivera Ayala

Director Interino

División de Finanzas





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 POLICIA DE PUERTO RICO
 PO BOX 70166, SAN JUAN PR 00936-8166



Num. Factura: 2018 15255 040

Año Fiscal: 2018

FACTURA AL COBRO

Factura Historica No.

Generada Por: FINANZA

Descripcion	Cuenta	Fondo	Ora	Proarama	Asia	AF	Importe
PAGO INDEBIDO	R5890	253	040		081	1998	\$ 7,725.00

FECHA DE LA TRANSACCION	FECHA DE VENCIMIENTO	DESCRIPCION DE LA DEUDA	IMPORTE
MM/DD/AA	MM/DD/AA		
8/18/2017	9/2/2017		\$ 7,725.00

Factura por concepto del cobro por trabajos no realizados,según establecido en la orden de Compra Número 211002033.

Certifico que los datos arriba indicados son correctos y que el pago de la deuda no se ha recibido. Usted tiene hasta 15 días laborables despúes de recibida esta factura para objetar la misma. Dicha notificación puede hacerla por teléfono al 793-1234 ext. 2173, 2384, 2627 o por escrito a la dirección que se indica arriba. De no recibir notificación alguna se continuará con el trámite del caso.

08-18-2017

Fecha

Juan José Rivera Ayala
 Sr. Juan José Rivera Ayala

Firma del jefe o su Representante Autorizado

(787)793-1234 Ext. 2811

Teléfono

Debe efectuar el pago con un cheque certificado o giro a nombre del SECRETARIO DE HACIENDA y enviarlo a: NEGOCIADO DE ASUNTOS FISCALES, DIVISION DE FINANZAS, PO BOX 70166, SAN JUAN PR 00936-8166.

Conservación: Seis años después de recibido el pago o declarada la deuda incobrable o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.

RETENGA EL ORIGINAL DE LA FACTURA Y ACOMPAÑE LA COPIA CON SU PAGO

Cliente

R & M Contractor, Corp.

MIGUEL A. MEDINA

PO BOX 195414

San Juan

PR

00919

31-Jan-01

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Original - Agencia
Copia - Corresp. Hac.
Copia - Area

PRIFAS

POLICIA DE PUERTO RICO
Agencia

Para Uso de Recibo y Despacho de Documentos Fiscales (Hacienda)

Negociado de Cuentas
Negociado de Intervenciones
Area del Tesoro
Otro

HOJA DE CONTROL - PRIFAS

Número: 20190400000090 Fecha de Origen (Agencia): 01-04-2019 Número de SC: 776.1
(YYYY AAA 123456) (MM DD AAAA) (SC _____)

Núm.	Número de Documento	Comentarios
1		Notificación de Deudas no Contributivas o Autorización para:
2		
3		1. Miguel A. Colón Ortiz - Enmendar
4		2. Miguel A. Medina / R & M Contractors, Corp.
5		3. Yamilette Flores García
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		

JAN 15 2019

Sr. Juan José Rivera Ayala 793-1234 Ext.2807 (787)781-7909
Nombre y Firma Autorizada Agencia Remitente Teléfono Fax

Modelo SC 776.1

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Regl. Núm 44

POLICIA DE PUERTO RICO

Agencia

21 ago 08

CUARTEL GENERAL

Dirección

NUM. NOTIFICACION		
AF	AGENCIA.	NUMERO

NOTIFICACION DE DEUDAS NO CONTRIBUTIVAS O AUTORIZACION PARA

CANCELAR ENMENDAR UNA NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, se ordena a esa agencia que efectúe el descuento que se indica más adelante.

La Notificación de Deuda Núm. _____ debe cancelarse enmendarse.

2 DE ENERO DE 2019

FECHA

JUAN JOSE RIVERA AYALA

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LA AGENCIA DE ORIGEN O SU REPT. AUTORIZADO

DATOS SOBRE EL DEUDOR

MIGUEL A. MEDINA/R&M CONTRACTORS CORP.

NOMBRE

660-71-1571

NUMERO DE SEGURO SOCIAL

PO BOX 195414 SAN JUAN PR 00919

DIRECCION RESIDENCIAL

R&M CONTRACTORS CORP.

AGENCIA DONDE TRABAJA

CARGO QUE OCUPA

SUELDO MENSUAL

DESCRIPCION	CUENTA	FONDO	ORG	PROG	ASIG	AÑO PRES	APORT FEDERAL	IMPORTE

DATOS DE LA DEUDA

FACTURA		VENCIMIENTO			IMPORTE	CONCEPTO
NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO		
15255	08/18/2017	02	09	2017	\$7,725 00	FACTURA POR CONCEPTO DEL COBRO POR TRABAJOS NO REALIZADOS, SEGÚN ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 211002033.

AMORTIZACION DE LA DEUDA

La deuda debe amortizarla en 4 plazos. El importe de los pagos será \$1,931.25 y el último será de \$1,931.25. En caso de descuento en sueldo, la fecha del primer descuento será. _____ Los descuentos los harán hasta que la deuda quede liquidada.

Modelo SC 776.1

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Regl. Núm 44

POLICIA DE PUERTO RICO

Agencia

21 ago 08

CUARTEL GENERAL

Dirección

NUM. NOTIFICACION		
AF	AGENCIA.	NUMERO

NOTIFICACION DE DEUDAS NO CONTRIBUTIVAS O AUTORIZACION PARA

CANCELAR ENMENDAR UNA NOTIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 j de la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, se ordena a esa agencia que efectúe el descuento que se indica más adelante.

La Notificación de Deuda Núm. _____ debe cancelarse enmendarse.

16 DE JULIO DE 2018

FECHA

JUAN JOSÉ RIVERA AYALA

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE LA AGENCIA DE ORIGEN
O SU REPT. AUTORIZADO

DATOS SOBRE EL DEUDOR

CAGUAS UNIFORM, INC.

NOMBRE

660-27-4582

NUMERO DE SEGURO SOCIAL

PO BOX 434 CAGUAS PR 00726

DIRECCION RESIENCIAL

AGENCIA DONDE TRABAJA

CARGO QUE OCUPA

SUELDO MENSUAL

DESCRIPCION	CUENTA	FONDO	ORG	PROG	ASIG	AÑO PRES	APORT FEDERAL	IMPORTE

DATOS DE LA DEUDA

FACTURA		VENCIMIENTO			IMPORTE	CONCEPTO
NUMERO	FECHA	DIA	MES	AÑO		
15006	11/23/2016	23	12	2016	\$ 1,808 00	FACTURA POR CONCEPTO DE: PENALIDAD POR ENTREGA TARDÍA EN LA ORDEN NÚMERO 20122001787.

AMORTIZACION DE LA DEUDA

La deuda debe amortizarla en 1 plazos. El importe de los pagos será \$1,808.00 y el último será de _____. En caso de descuento en sueldo, la fecha del primer descuento será _____. Los descuentos los harán hasta que la deuda quede liquidada.

Conservación: Seis años o una intervención del Contralor, después de cobrada la deuda o de cancelada la notificación, lo que ocurra primero.

